

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5006 CAROWA TENERIFE, S.A.

La administradora única de la compañía Carowa Tenerife, S.A., de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, ha acordado convocar junta general ordinaria y extraordinaria de socios que se celebrará en la Notaría de don Alfonso de la Fuente Sancho, sita en La Laguna, Avenida de la Trinidad, número 13, 1º, en primera convocatoria el día 13 de octubre de 2025, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar a las dieciséis horas del día siguiente 14 de octubre, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2024.

Tercero.- Aprobación de la gestión social de la administradora única durante el ejercicio 2024.

Cuarto.- Reducción de capital social para devolver aportaciones por cualquier procedimiento, acordando la modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos y demás acuerdos complementarios que sean necesarios.

Quinto.- Acuerdos a adoptar para iniciar acciones judiciales contra el socio Océano Reisen GmbH & Co. KG ante su negativa a devolver el préstamo suscrito con la compañía el 1 de abril de 2024.

Sexto.- Nombramiento de Matthias Rolle como administrador.

Séptimo.- Acordar el pago de dividendos a los socios (por idéntico importe que en el ejercicio anterior).

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe de gestión. Los señores accionistas tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con el artículo 197 LSC podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Y de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que la administradora única requiera la presencia de un notario

para que levante acta notarial de la junta general de socios.

La Laguna, 5 de septiembre de 2025.- La administradora única, Magdalena Corominas Roig.

ID: A250040901-1